

Ref. MOPC-CCC-LPN-2018-0023

ACTO ADMINISTRATIVO DE RECTIFICACIÓN NO. MOPC-RECT-008-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y VARIAS OFICINAS DE LA SEDE DEL MOPC”



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del 22 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Lic. Patria Taveras García**, Directora de Gabinete, en representación del **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario** quien fue designado como Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: CONOCER el tercer informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de noviembre de 2019, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0023, llevado a cabo para la “*adquisición de mobiliario para el Tribunal Constitucional y varias oficinas de la sede del MOPC*”.

RESULTA: Que en fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. 197/2018 a través del cual fue aprobado el procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, fueron designados los peritos para la evaluación de las ofertas a: Arq.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Stephany Sánchez Peralta, Coordinadora de Diseño y Construcción de Planta Física, Arq. Jesús Santana, Diseño y Construcción de Planta Física, MOPC; Lic. Mónica Tezano, Directora de Planta Física del MOPC, y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la "adquisición de mobiliario para el Tribunal Constitucional y varias oficinas de la sede del MOPC".



RESULTA: Que, dicho proceso fue llevado a cabo de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la normativa de compras y contrataciones públicas, siendo adjudicado en fecha 17 de mayo de 2019 por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADJ-012-2019, en función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores, a saber:

#	Oferentes	Lote	Ítems	Montos Ofertados por Ítems (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	2	307,980.00	10,194,256.00
			3	336,300.00	
		2	4	5,589,424.00	
			10	490,880.00	
			11	584,100.00	
			12	283,200.00	
			36	115,640.00	
			37	17,700.00	
			38	1,986,530.00	
			39	455,126.00	
40	27,376.00				
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	5,910,038.02
			6	926,803.15	
			7	986,256.74	
			13	517,964.30	
			14	297,566.50	
			15	202,280.32	
			19	688,926.48	
			34	37,845.79	
35	15,945.93				
4	MUEBLES OMAR, S.A.	2	1	1,474,410.00	14,745,634.00
			2	13,271,224.00	
5	FLOW, S.R.L.	2	17	149,549.96	12,744,054.53
			20	12,169,468.01	
			21	425,036.57	

RESULTA: Que además, fueron declarados desierto los siguientes ítems de acuerdo al artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones:



ITEMS DESIERTOS
<i>Lote 1: 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17</i>
<i>Lote 2: 5,8,9,16,18,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,41,42 y 43</i>

RESULTA: Que luego varias comunicaciones presentadas por los oferentes en relación a la adjudicación y en las cuales algunos de éstos solicitaban revisión de ofertas, este Comité ordenó a la verificación integral, para que en caso de proceder, realizar las correcciones de lugar.

RESULTA: Que tras las revisiones realizada por los peritos evaluadores fueron presentados dos informes rectificativos al Comité de Compras y Contrataciones y posteriormente aprobados mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-004-2019 el 24 de octubre de 2019, siendo dicho acto notificado a las partes interesadas en fecha 29 de octubre de 2019.

RESULTA: Que no obstante lo anterior, de oficio los peritos presentaron el 15 de noviembre de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, un tercer informe rectificativo donde hacen constar las siguientes consideraciones:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** _____

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES KORALLIA, S.R.L.			COMERCIAL REGO, S.R.L.			MUEBLES OMAR, S.A.			FLOW, S.R.L.			
				Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)
Lote 1																
1	2000 de tabaco	110	Unidad	38.500,00	46.610,00	5.127.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.939,05	27.439,14	32.378,19	3.561.600,00	
2	Credenza	18	Unidad	14.500,00	17.110,00	307.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	662,04	3.978,00	4.340,04	78.120,72	
3	Mesa de conferencia	10	Unidad	28.500,00	33.630,00	336.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	Mesa de reunion	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	S'a Giratoria	175	Unidad	12.000,00	14.160,00	2.478.000,00	11.854,90	2.133,88	13.988,78	2.448.036,65	15.999,00	2.879,82	4.366,75	784,22	5.140,97	895.688,88
6	Escritorio despacho	11	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	S'a de visita	55	Unidad	12.500,00	2.250,00	811.250,00	11.320,10	2.037,62	13.357,72	734.674,49	18.000,00	3.240,00	2.625,00	15.712,50	170.362,50	
8	Escritorios diferentes	45	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	S'a Ejecutiva	34	Unidad	14.500,00	17.110,00	581.740,00	14.097,60	2.537,57	16.635,17	565.595,71	16.000,00	2.880,00	4.366,75	784,22	5.140,97	174.792,81
10	Mesa individual	54	Unidad	10.500,00	1.890,00	12.390,00	689.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	Mesa lateral	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12	Mesa central	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13	Sillas 1 Paza	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14	Sillas 3 Paza	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15	Escritorio lateral	1	Unidad	0,00	0,00	0,00	7.772,60	1.399,07	9.171,67	9.171,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Archivos	24	Unidad	6.500,00	1.170,00	184.080,00	5.525,00	994,50	6.519,50	156.468,00	0,00	0,00	0,00	5.985,00	170.362,50	
17	Cubiculo de oficina	8	Unidad	75.000,00	13.500,00	708.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.913,50	169.495,24	
Total				11.203.510,00			3.913.946,72			5.113.913,50			5.962.610,00			

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES KORALLIA, S.R.L.			COMERCIAL REGO, S.R.L.			MUEBLES OMAR, S.A.			FLOW, S.R.L.			
				Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Total (RDS)
Lote 2																
1	Sonoprecivo	98	Unidad	13.500,00	2.430,00	15.930,00	14.099,80	2.537,96	16.637,76	1.630.500,87	12.750,00	2.295,00	5.953,50	1.071,63	7.025,13	688.482,74
2	Sonoprecivo	307	Unidad	8.460,00	1.522,80	9.982,80	13.926,00	2.506,68	16.432,68	14.904.440,76	12.400,00	2.232,00	5.781,75	1.040,72	6.822,47	6.187.975,76
3	Banca de vista	171	Unidad	11.500,00	2.070,00	13.570,00	11.083,60	1.935,05	13.018,65	2.236.448,81	8.500,00	1.530,00	2.730,00	491,40	3.221,40	550.859,40
4	Activo	784	Unidad	6.200,00	1.116,00	7.316,00	3.325,01	598,50	3.923,51	2.397.563,02	5.040,00	907,20	3.669,00	660,42	4.329,42	3.307.676,88
5	Mesa de tabaco 50 x 1,40 ms	3	Unidad	0,00	0,00	0,00	8.859,40	1.594,69	10.454,09	31.362,28	8.694,00	1.554,12	5.133,00	923,94	6.066,94	18.170,82
6	Escritorio con lateral 0,70x1,60 ms	47	Unidad	19.000,00	3.420,00	22.420,00	16.711,20	3.008,02	19.719,22	926.803,15	9.054,00	1.629,72	7.446,00	1.340,28	8.786,28	412.955,16
7	Escritorio con lateral 0,80x1,80 ms	45	Unidad	20.000,00	3.600,00	23.600,00	1.085.600,00	3.270,56	21.440,35	986.256,74	0,00	0,00	7.887,00	1.419,66	9.306,66	428.106,36
8	Escritorio sin lateral 0,70x1,60 ms	4	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	Escritorio sin lateral 0,80x1,80 ms	14	Unidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10	Counter modular sencillo	13	Unidad	32.000,00	5.760,00	37.760,00	490.880,00	26.582,80	4.781,30	31.364,10	407.473,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	Counter modular doble	11	Unidad	45.000,00	8.100,00	53.100,00	584.100,00	32.198,85	5.795,79	37.994,64	417.941,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Counter modular T-90	4	Unidad	60.000,00	10.800,00	70.800,00	42.211,80	7.598,12	49.809,92	199.239,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Credenza 0,40 x 1,50	39	Unidad	0,00	0,00	0,00	11.255,20	2.025,94	13.281,14	517.964,30	10.343,00	1.861,74	0,00	0,00	0,00	0,00
Total				11.203.510,00			3.913.946,72			5.113.913,50			5.962.610,00			



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and a smaller one on the left.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES KORAJIA, S.R.L.			COMERCIAL REGO, S.R.L.			MUEBLES OMAR, S.A.			FLOW, S.R.L.				
				Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)		
14	Credenza 0.40 x 1.10	35	Unidad	0.00	0.00	0.00	7,205.00	1,296.90	8,501.90	297,566.50	7,957.00	1,432.26	9,389.26	328,624.10	0.00	0.00	0.00
15	Mesa de escritorio 0.90 x 0.90 x 1.50 ms	32	Unidad	0.00	0.00	0.00	5,357.00	984.26	6,321.26	202,280.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Mesa de centro 0.60 x 1.20 ms	17	Unidad	0.00	0.00	0.00	6,416.30	1,154.93	7,571.23	128,710.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Armario bajo computéres (Para impresoras)	29	Unidad	0.00	0.00	0.00	6,594.50	1,187.01	7,781.51	225,663.79	10,000.00	1,800.00	11,800.00	342,200.00	4,370.25	786.65	5,156.90
18	Mueble para baño	1	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Taburete para desayunador	120	Unidad	0.00	0.00	0.00	4,865.30	875.75	5,741.05	688,928.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Puésos de trabajo 0.60 x 1.40 ms	344	Unidad	22,000.00	3,960.00	25,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,412.43	18,571.92	12,169,468.01
21	Puésos de trabajo 0.60 x 1.20 ms	19	Unidad	25,000.00	4,500.00	29,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,957.92	3,412.43	22,370.35
22	Puésos de trabajo 0.90 x 2.00 ms	6	Unidad	37,000.00	6,660.00	43,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,571.94	2,284.03	14,841.97
23	Mesa de reuniones de 8 sillas	26	Unidad	20,000.00	3,600.00	23,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,112.50	2,180.25	14,292.75
24	Mesa cuadrada de 4 sillas	1	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	Mesa redonda	18	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,937.25	888.71	5,825.96
26	Mesa comedor rectangular	13	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Mesa comedor redonda con tipo de c...	2	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Sillas para comederos	68	Unidad	0.00	0.00	0.00	2,900.70	522.13	3,422.83	252,752.17	2,235.00	402.30	2,637.30	179,336.40	0.00	0.00	0.00
29	Sobol plaza	21	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,450.00	2,601.00	17,051.00
30	Sobol 2 plazas	32	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,550.00	3,519.00	23,069.00

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	INVERSIONES KORAJIA, S.R.L.			COMERCIAL REGO, S.R.L.			MUEBLES OMAR, S.A.			FLOW, S.R.L.				
				Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)	Precio Unitario (RDS)	Precio Total Final (RDS)	ITBIS Unitario (RDS)	Precio Unitario Final (RDS)		
31	Sobol 3 plazas	19	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,250.00	3,825.00	25,075.00
32	Lederos sillas	85	Unidad	0.00	0.00	0.00	13,035.00	2,946.30	15,981.30	1,307,410.50	0.00	0.00	0.00	0.00	13,485.00	2,427.30	15,912.30
33	Lederos bases	12	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	Sillas de espesora (banca de 3 plazas)	3	Unidad	12,500.00	2,250.00	14,750.00	10,680.90	1,924.36	12,615.26	37,845.79	0.00	0.00	0.00	0.00	6,609.75	1,185.76	7,795.51
35	Sillas de espesora (banca de 4 plazas)	1	Unidad	14,500.00	2,100.00	17,110.00	13,513.50	2,432.43	15,945.93	15,945.93	0.00	0.00	0.00	0.00	8,040.75	1,447.34	9,488.09
36	Trameras 0.40 x 0.90 ms	14	Unidad	1,260.00	1,764.00	8,260.00	5,025.01	904.50	5,929.51	83,013.17	0.00	0.00	0.00	0.00	5,076.00	913.68	5,989.68
37	Trameras 0.40 x 1.00 ms	2	Unidad	7,500.00	8,650.00	8,650.00	5,375.25	967.55	6,342.80	12,685.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38	Trameras 0.60 x 1.20 ms	91	Unidad	18,500.00	3,330.00	21,830.00	1,986,530.00	2,524.50	16,549.51	1,508,005.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	Trameras 0.60 x 1.50 ms	19	Unidad	20,300.00	3,654.00	23,954.00	455,126.00	15,770.01	18,608.61	353,563.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	Trameras 0.60 x 1.80 ms	1	Unidad	23,200.00	4,176.00	27,376.00	16,225.01	2,920.50	19,145.51	19,145.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	Mesa de trabajo 0.90 x 1.60 ms	5	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	Mesa de 1.09 x 0.90 ms	6	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	Mesa de 1.20 x 2.50 ms	3	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:				40,244,985.60			30,367,509.97			22,906,004.24			28,067,016.3				
				51,448,495.60			34,281,456.69			28,019,917.74			34,029,626.7				



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. J. J.' and other smaller initials.

Listado de los oferentes en orden ascendente del valor de las ofertas económicas según los ítems recomendados para adjudicación:



#	Oferente	Lote	Items	Montos Ofertados por Items (RD\$)	Montos Ofertados por Lotes (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	1	5,127,100.00	6,954,330.00	18,214,126.00
			2	307,980.00		
			7	811,250.00		
			17	708,000.00		
		2	4	5,589,424.00	11,259,796.00	
			6	1,053,740.00		
			7	1,085,600.00		
			11	584,100.00		
			12	283,200.00		
			34	44,250.00		
			35	17,110.00		
			36	115,640.00		
			37	17,700.00		
			38	1,986,530.00		
39	455,126.00					
40	27,376.00					
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	2,236,448.81	2,236,448.81



3	MUEBLES OMAR, S.A.	1	5	3,303,793.50	3,945,713.50	19,569,255.70
			9	641,920.00		
		2	1	1,474,410.00	15,623,542.20	
			2	13,271,224.00		
			5	30,564.36		
			8	42,734.88		
			13	475,984.86		
			14	328,624.10		
4	FLOW, S.R.L.	1	16	169,495.20	169,495.20	15,100,644.92
			2	17		
		20		12,169,468.01		
		21		425,036.57		
		23		371,611.50		
		25		104,867.19		
		29		358,071.00		
		32	1,352,545.50			

1.- INVERSIONES KORALIA, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los **ÍTEMS DEL LOTE I: 1, 2, 7 y 17** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 4,6, 7, 11, 12, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.** por valor de **RD\$18,214,126.00** (dieciocho millones doscientos catorce mil ciento veintiséis con 00/100 pesos dominicanos). Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 3, 9 y 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 4, 10, 22 y 23** por los siguientes motivos:

INVERSIONES KORALIA, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	3	El articulo ofertado no tiene ruedas para cumplir con el requerimiento
	9	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	16	Ofertaron archivo de 3 cajones y lo requerido eran 4 cajones

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

2	1	Silla ofertada con espaldar en piel y se requirió en malla
	10	No subsanaron lo solicitado para este ítem
	22	El oferente no presenta artículo a suministrar, solo imagen de referencia dada por el MOPC
	23	Oferto mesa ovalada y se requirió mesa rectangular



Sin embargo, considerando que lo ofertado por Inversiones Koralia en el ítem 4, Lote 2, quedaba en un segundo lugar, que está dentro del rango de precios previsto por la institución y vista la comunicación recibida por el Oferente Muebles Omar, la comisión de peritos acepta la oferta de Inversiones Koralia para este ítem.

2.- COMERCIAL REGO, S.R.L

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM 3 DEL LOTE II** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL REGO, S.R.L.** por valor de **RD\$2,236,448.81 (dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 81/100 pesos dominicanos)**. Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 5, 7 y 9** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 4, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 29, 28, 32, 34, 35, 36 y 37** por los siguientes motivos:

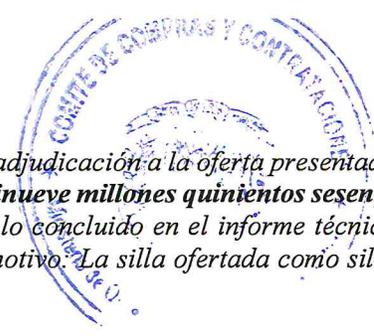
COMERCIAL REGO, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	5	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto en malla
	7	Artículo no cumple con cabecera tapizada en bi-piel, oferto artículo sin cabecera
	9	No cumple con las características de los brazos: apoya brazos de altura y ángulo ajustable
2	4	El artículo no cumple con la garantía requerida y no especifica marca ni modelo
	5	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	6	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	7	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	10	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	13	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	14	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	15	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	16	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	17	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	19	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	28	Se requirió chapa de madera encolada y laminada y se oferto asiento plástico
	32	Las dimensiones del artículo requeridas fueron 0.80 x 2.37m y se oferto 0.80 x 1.00m.
	34	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
	35	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019
36	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019	
37	No subsanó marca y modelo del artículo ofertado solicitado en fecha 13/02/2019	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'REP. JUAN']

3.- MUEBLES OMAR, S.A.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para los

[Handwritten signature in blue ink]



ÍTEMS DEL LOTE I: 5 y 9 y los ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 2, 5, 8, 13 y 14 la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **MUEBLES OMAR, S.A.** por valor de **RD\$19,567,680.70 (diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta con 70/100 pesos dominicanos)**. Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEM 7 DEL LOTE I** por el siguiente motivo: La silla ofertada como silla de visita tiene ruedas y el mobiliario para estos fines debe ser fijo.

4.- FLOW, S.R.L.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda para el **ÍTEM DEL LOTE I: 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 17, 20, 21, 23, 25, 29 y 32** la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **FLOW, S.R.L.** por valor de **RD\$15,100,644.92 (quince millones cien mil seiscientos cuarenta y cuatro con 92/100 pesos dominicanos)**. Conforme a lo concluido en el informe técnico esta empresa no fue habilitada para **ÍTEMS DEL LOTE I: 1, 10, 13, 14 y 17** por los siguientes motivos:

FLOW, S.R.L.		
LOTE	ITEM	OBSERVACION ITEMS NO HABILITADOS
1	1	<i>No cumple con las dimensiones requeridas</i>
	10	<i>No cumple con las dimensiones requeridas</i>
	13	<i>No cumplen con el material requerido</i>
	14	<i>No cumplen con el material requerido</i>
	17	<i>No cumple con las dimensiones requeridas</i>

Nota aclaratoria: Acorde a las especificaciones, entendemos que el precio de la oferta más económica no se

*corresponde con lo solicitado para los **ÍTEM DEL LOTE I: 2, 5, 6, 9, 10, 15 y 16** y los **ÍTEMS DEL LOTE II: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 22, 34, 35, 36, 38, 39 y 40**, conforme vemos la referencia de precios en el listado base, y que tanto como las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y los precios era información disponible para todos los oferentes en el portal. En la mayoría de los casos la diferencia de las ofertas presentadas oscila entre un 40 y un 85 por ciento por debajo del presupuesto base.*

Estas recomendaciones se basan en la evaluación de los ítems publicados por el Ministerio de Obras Públicas para el proceso MOPC-CCC-LPN-2018-0023, y habiendo revisado los requisitos y las condiciones de la oferta en cuanto a calidad, garantía y durabilidad, los peritos evaluadores recomendamos la adjudicación de estos ítems a pesar de no ser la oferta más económica en algunos casos.

No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página

RESULTA: Que en el marco del procedimiento en cuestión, fueron declarados algunos ítems desiertos que tras la revisión fueron rectificadas, recomendándose en este nuevo informe (3ero.), la declaratoria de desierto de los siguientes ítems:

<i>Lote 1: 3,4,6,8,10,11,12,13,14 y 15</i>
<i>Lote 2: 9,10,15,16,18,19,22,24,26,27,28,30,31,33,41,42 y 43</i>

CONSIDERANDO: Que, en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 4 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo, establece que: *“Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al numeral 6 del artículo 3 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, se indica que: *“Principio de eficacia: En cuya virtud en los procedimientos administrativos las autoridades removerán de oficio los obstáculos puramente formales (...)”*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al párrafo I del artículo 46 de la Ley No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, establece que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: El acta de adjudicación No. 12/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de fecha 17 de mayo de 2019.

VISTO: El informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, de fecha 11 de julio de 2019.

VISTO: El segundo informe rectificativo de evaluación de ofertas económicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de octubre de 2019.

VISTA: El acta de rectificativa No. MOPC-RECT-004-2019 el 24 de octubre de 2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.



VISTA: La notificación del acta de rectificativa No. MOPC-RECT-004-2019 en fecha 29 de octubre de 2019 a los interesados.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de año 2006 y el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

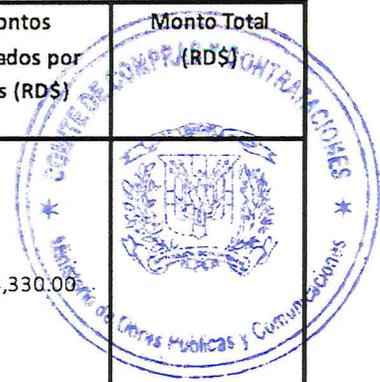
PRIMERO: ACOGE las recomendaciones del segundo informe rectificativo elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de noviembre de 2019; y en consecuencia, **RECTIFICA** los resultados indicados en el Acto Administrativo No. MOPC-RECT-004-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, conforme se describe a continuación:

_____ No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página _____

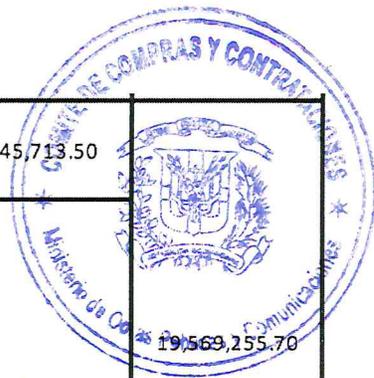


[Handwritten signatures and a large blue scribble]

#	Oferente	Lote	Items	Montos Ofertados por Items (RD\$)	Montos Ofertados por Lotes (RD\$)	Monto Total (RD\$)
1	INVERSIONES KORALIA, S.R.L.	1	1	5,127,100.00	6,954,330.00	18,214,126.00
			2	307,980.00		
			7	811,250.00		
			17	708,000.00		
		2	4	5,589,424.00	11,259,796.00	
			6	1,053,740.00		
			7	1,085,600.00		
			11	584,100.00		
			12	283,200.00		
			34	44,250.00		
			35	17,110.00		
			36	115,640.00		
			37	17,700.00		
			38	1,986,530.00		
39	455,126.00					
40	27,376.00					
2	COMERCIAL REGO, S.R.L.	2	3	2,236,448.81	2,236,448.81	2,236,448.81



Handwritten signatures and a large blue scribble at the bottom of the page.

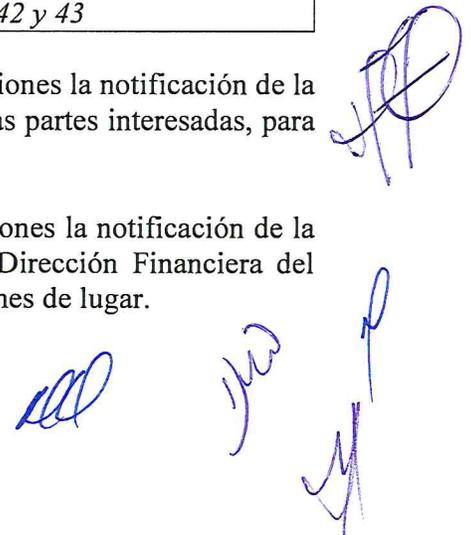
3	MUEBLES OMAR, S.A.	1	5	3,303,793.50	3,945,713.50	
			9	641,920.00		
		2	1	1,474,410.00	15,623,542.20	
			2	13,271,224.00		
			5	30,564.36		
			8	42,734.88		
			13	475,984.86		
			14	328,624.10		
4	FLOW, S.R.L.	1	16	169,495.20	169,495.20	15,100,644.92
			2	17		
		20		12,169,468.01		
		21		425,036.57		
		23		371,611.50		
		25		104,867.19		
		29		358,071.00		
		32	1,352,545.50			

SEGUNDO: RECTIFICA la declaratoria de desierto los ítems de los lotes indicados a continuación, toda vez que los oferentes no cumplieron con las especificaciones técnicas o no fueron ofertadas por éstos, en función a las disposiciones legales del artículo 24 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, y actuar en función al procedimiento determinado para tales fines, a saber:

<i>ITEMS DESIERTOS</i>
<i>Lote 1: 3,4,6,8,10,11,12,13,14 y 15</i>
<i>Lote 2: 9,10,15,16,18,19,22,24,26,27,28,30,31,33,41,42 y 43</i>

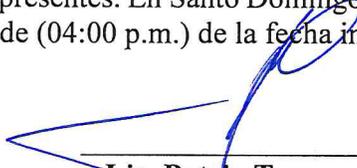
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación y declaratoria de desierto a las partes interesadas, para conocimiento.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la presente acta rectificativa de adjudicación a la Dirección Jurídica y Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para conocimiento y fines de lugar.



QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remisión de la presente acta rectificativa a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución www.mopc.gov.do; así como proceder con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

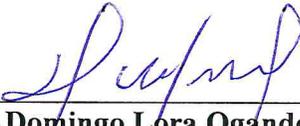


Lic. Patria Taveras García

Directora de Gabinete
Presidenta designada



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

